	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DEL DIRECTORIO	DIR-19.0.0-PL-001	
		Página 1 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: Gobierno Corporativo	

1. OBJETIVO

Como principio general, los miembros del Directorio deben cumplir con todo lo establecido en las leyes y normas reglamentarias que aplican en el ejercicio de sus funciones, incluidos los Estatutos Sociales. El objetivo de este documento es normar aquellas obligaciones o deberes que no están previstas explícitamente en dichas normas y que tienen relación con la gestión del Directorio de FENIX.

2. ALCANCE

El presente documento aplica a todos los Directores de FENIX.

3. DEFINICIONES

3.1 Compañía: La sociedad anónima de nombre FENIX POWER PERÚ S.A., inscrita en el Registro de Personas Jurídicas.

3.2 Directorio: El Directorio de la Compañía.

3.3 LGS: Ley N° 26887 - Ley General de Sociedades.

3.4 Inducción: Actividad de integración de los (as) nuevos (as) Directores (as) de Colbún, en el cual se informa sobre la Compañía, sus negocios, riesgos, políticas, procedimientos, principales criterios contables y el marco jurídico vigente relevante aplicable a la Sociedad y al Directorio.

3.5 Ejecutivos Principales: Para los efectos de esta Política, son Ejecutivos Principales el Gerente General y aquellos con dependencia directa de éste: el Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asuntos Corporativos, Gerente de Planta, Gerente Comercial y Gerente de Energías Renovables.


3.6 Reglamento Interno de Trabajo: (en adelante Reglamento Interno): Documento de carácter legal y de obligatorio cumplimiento, en el cual se determinan los deberes y obligaciones tanto de los trabajadores como de la Compañía.

3.7 Código de Ética: Documento aprobado por el Directorio, de carácter obligatorio y conocido por el personal de FENIX, que establece los principios éticos y de transparencia que deben orientar la conducta de cada uno de los integrantes de la Compañía, y que es aplicable también a los Directores de la Compañía en el ejercicio de sus funciones.

4. RESPONSABLES

4.1 Gerente General, es responsable de:

- Velar por el cumplimiento de la presente política.

	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DEL DIRECTORIO	DIR-19.0.0-PL-001	
		Página 2 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: Gobierno Corporativo	

4.2 Gerencia de Asuntos Corporativos, es responsable de:

- Actualizar el presente documento, cuando sea necesario.

4.3 Ejecutivos Principales, son responsables de:

- Cumplir y hacer cumplir los lineamientos establecidos en el presente documento.

5. PROCEDIMIENTOS DE INDUCCIÓN PARA NUEVOS DIRECTORES

5.1 INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Con el objetivo que el (la) nuevo(a) Director(a) conozca el marco jurídico aplicable a la Compañía y al Directorio, y la forma en que éste se encuentra estructurado, el Gerente General entregará al nuevo Director o nueva Directora, la siguiente información:

A) Regulación Vigente

- Ley General de Sociedades
- Ley N° 30424 – Ley que regula la responsabilidad Administrativa de las personas jurídica por el Delito de Cohecho Activo Transnacional, sus modificatorias y su reglamento.
- Decreto Legislativo 1034 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, modificatorias y texto único ordenado.
- Ley N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas y sus modificatorias


B) Documentación Interna

- Estatutos de la Compañía.
- Código de Ética.
- Últimas tres Memorias Anuales y Estados Financieros trimestrales del último año.
- Políticas Corporativas
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Listado de Clientes, Competidores y Proveedores principales.
- Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 30424.

El (la) nuevo(a) Director(a), en caso de que lo solicite, tendrá acceso a las actas de las Juntas de Accionistas, de las Sesiones de Directorio y de las actas de Comité de Auditoría anteriores a su nombramiento.

5.2 INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SU ENTORNO

El Gerente General expondrá al nuevo Director las características principales de la empresa, abarcando entre otros:

	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DEL DIRECTORIO	DIR-19.0.0-PL-001	
		Página 3 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: Gobierno Corporativo	

- Historia y Descripción de la Compañía.
- Misión / Visión.
- Principios y Valores
- Objetivos Estratégicos
- Estructura Organizacional, incluyendo estructura del Directorio y sus Comités
- Descripción de las distintas instalaciones.
- Entorno del Negocio Eléctrico: Regulaciones y Normativa aplicable, principales clientes y competencia.
- Análisis del Balance y principales Criterios Contables.
- Principales proyectos de inversión.
- Principales Riesgos.
- Acceso a las actas de los 2 últimos años.
- Mapa con los principales grupos de interés.
- Definición de conflicto de interés y forma de tratarlos de acuerdo con la sección 11 del presente documento.

6.- VISITAS A INSTALACIONES

Colectivamente o individualmente cada Director, con una frecuencia anual, podrá realizar visitas a las dependencias e instalaciones de la Compañía con el objeto de formarse una impresión general de su estado, funcionamiento y personas que trabajan en ellas.


El Gerente General coordinará la visita a las instalaciones y/o entrevistas con los principales Ejecutivos que el nuevo(a) Director(a) solicite.

7.- PROCEDIMIENTO DE MEJORA CONTINUA

- **AUTOEVALUACIÓN:** El Directorio contará con un procedimiento formal para el mejoramiento continuo de su funcionamiento como cuerpo colegiado. Este procedimiento es ejecutado en bases anuales y es liderado por el Presidente del Directorio. Las conclusiones de este proceso son discutidas en sesión del Directorio.
- Es función del Directorio evaluar anualmente el desempeño del Gerente General de la Compañía, para lo cual deberá establecer directrices sobre esta materia.

8.- PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE (CAPACITACIÓN)

El Directorio contará con un proceso de capacitación/actualización para el Directorio en su conjunto, cuyo objetivo es mantener actualizado al Directorio en materias propias del ejercicio de su rol, principalmente en materia regulatoria, tributaria y de otros temas vinculados con temas de interés en el Perú que puedan tener impacto en la toma de decisiones.

	POLITICA Y PROCEDIMIENTO DEL DIRECTORIO	DIR-19.0.0-PL-001	
		Página 4 de 4	Versión: 01
Proceso: Dirección Estratégica		Sub-proceso: Gobierno Corporativo	

9.- CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética establece criterios que deben ser conocidos por cada trabajador que desarrolle sus actividades en la Compañía, ya sea en forma permanente o transitoria, de manera que todas las actividades que se desarrollan en nombre de FENIX, sean realizadas con transparencia en conformidad con los criterios éticos sancionados en el Código. Este Código aplica de igual forma a los Directores de FENIX en el ejercicio de sus funciones.

10.- CONFLICTO DE INTERÉS

Se define como conflicto de interés toda conducta que oponga los intereses de la Compañía con los intereses personales, incluyendo intereses en otras compañías. Cuando un Director se encuentre ante una situación de posible conflicto de interés, deberá comunicar este hecho al Directorio y deberá abstenerse de participar en las discusiones en las cuales se tomen decisiones relacionadas al hecho informado, de la forma prevista en la ley.

11.- PRESTAMOS

Los miembros del Directorio y Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio.

12.- EXCEPCIONES

Cualquier excepción o tema no regulado en el presente documento, deberá ser resuelto por el Directorio.

La presente política fue aprobada por el Directorio de FENIX, en su sesión del **15.ABRIL.2021**